

| | |
|------------|--|
| Curso | Mercados de energía: oportunidades de negocio |
| Tema | 5. Industria eléctrica: primera parte |
| Subtema | 5.1. Oportunidades de negocio en la industria eléctrica reestructurada |
| Componente | Networking |

Networking

Este es un espacio para que desarrolles **Networking** con tus compañeros.

Se pretende que enriquezcas a tus compañeros (y viceversa) aportando tu experiencia y opiniones sobre los contenidos, del tema, elige el que sea de tu interés.

La participación en esta sección es libre. Los temas propuestos se basan en todo el contenido de la semana por lo que puedes participar en cualquier momento.

A continuación te presentamos 3 opciones de discusión en las que puedes participar, se espera que fundamentes o refutes lo que afirman, elige la que sea de tu interés y ¡participa!

| | |
|---|---|
| 1 | Existen varias oportunidades de participación en el nuevo mercado eléctrico, por lo que es conveniente contar con la mayor información posible sobre regulaciones, permisos y trámites para poder tomar decisiones de participación. Por ejemplo, ¿qué debes considerar si deseas ser una empresa particular de generación? |
| 2 | ¿Cuáles son algunas de las condiciones para participar en el mercado eléctrico como comercializador? |
| 3 | ¿Qué se necesita para ser un usuario calificado en el nuevo mercado de mayoreo en México?, ¿hay algún beneficio al registrarse como usuario calificado? |

Retroalimentación de cada opción para ser compartido a los participantes:

Opción 1:

La respuesta esperada es:

Si deseas participar como empresa de generación, deberás acercarte a la CRE donde encontrarás todas las reglas para participar. Puedes ser una empresa de generación particular como participante obligado, pero es necesario considerar que cada año deberás producir electricidad de fuentes renovables (eólicas, solares, geotermia, hidráulica, y biomasa), de un incremento de 5% cada vez.

Si deseas obtener más detalles sobre este tipo de participación, te recomiendo que revises la siguiente información del sitio de la CRE: [Solicitudes de permisos de suministro eléctrico](#).

Opción 2:

La respuesta esperada es:

Como comercializador, no suministrador, debes considerar que no requieres inversiones en puntos de carga para ofertar energía, sino como comercializador sin esas inversiones, pero es necesario realizar el registro ante la CRE. Existen varios proyectos de negocios en este rubro, como Sumex, y Solarcity, realiza

una búsqueda sobre estos ejemplos para que puedas tener un panorama más claro. Asimismo, te recomiendo que revises la siguiente información del sitio de la CRE: [Registro de comercializadores no suministradores](#).

Opción 3:

La respuesta esperada es:

El primer paso de registro es entrar al sitio de la CRE para llenar un formulario de inscripción sobre datos generales de la persona moral y su representante legal, las características del centro de carga y datos que se pueden encontrar en el último recibo. Al registrarse, un usuario calificado contará con beneficios como el acceso a un mercado con varias opciones de suministradores en competencia, por lo que podrá obtener precios competitivos y además tendrá libertad para negociar costos y plazos. Para conocer más detalles sobre este proceso, te recomiendo revisar la siguiente información del sitio de la CRE: [Registro de usuarios calificados y puntos de contacto](#).

Si contestaste algo diferente, te invito a revisar los contenidos del tema, para adquirir los conocimientos necesarios y aclarar tus dudas.